

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 778

COMISIONES DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 27 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Encuesta** Complementaria sobre Personas con Discapacidad. Adopción de medidas para su realización en el presente año. **De Nuccio y otros.** (2.772-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un censo nacional de discapacitados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, garantice la efectiva realización en el presente año de la "Encuesta Complementaria sobre Personas con Discapacidad", contemplada en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2002.

Rubén H. Giustiniani. – Teresa Ferrari de Grand. – Marta Y. Palou. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo M. Cantini. – Graciela I. Gastañaga. – Fabián De Nuccio. – Liliana A. Bayonzo. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo E. Corfield. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – Ricardo C. Gómez. – María A. González. – Oscar R.

González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – María T. Lernoud. – José R. Martínez Llano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta S. Milesi. – Miguel R. D. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de un censo nacional de discapacitados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos destaca la uniformidad de los criterios frente a los derechos humanos.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, prohíbe la discriminación basada en la discapacidad, y se establece la adopción de medidas especiales para proteger los derechos de los niños con discapacidad.

El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado por la Organización

de las Naciones Unidas, en donde se consagran los principios rectores de “prevención, rehabilitación y equiparación de oportunidades”, promovieron una nueva concepción de la discapacidad basada en los criterios de igualdad e integración social.

Las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de la Organización Mundial de las Naciones Unidas, cuya finalidad es la de “garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás”.

Es por todo ello que es de fundamental importancia poder contar con datos certeros y fidedignos, a través de los cuales se puedan delinear tareas y fijar objetivos de prevención, promoción y atención de las distintas discapacidades, elaborando así estrategias adecuadas según los datos registrados para cada una de las provincias, municipios y localidades, en un intercambio fructífero de acuerdo con las áreas implicadas (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Secretaría de Transportes, Secretaría de Comunicaciones y otras). De este modo se podrán garantizar así los derechos humanos, promoviendo un cambio cultural y una sociedad sin barreras, mejorando la accesibilidad a la educación, favoreciendo la inserción laboral, logrando el derecho a la aten-

ción integral, a la salud y a la seguridad social, por la defensa de los derechos de la persona con discapacidad a través de la elaboración luego de un plan de financiamiento y un presupuesto acorde a las necesidades reales.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Fabián De Nuccio. – María A. González.
– Margarita O. Jarque. – Eduardo G.
Macaluse. – Fernando C. Melillo. –
Laura C. Musa.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) realice, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días corridos, un censo nacional de discapacitados.

*Fabián De Nuccio. – María A. González.
– Margarita O. Jarque. – Eduardo G.
Macaluse. – Fernando C. Melillo. –
Laura C. Musa.*